



# Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Medida Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Nro. 10-21 Medellín, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REQUIERE LA COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA PARA LLEVAR A CABO SATISFACTORIAMENTE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN: RECTORÍA, SECRETARÍA, COORDINACIÓN Y PARA LAS DEMÁS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y PEDAGÓGICAS.

**2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS

**3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Cantidad	Unidad	Detalle
45	Unidades de:	BOCINA C/BT BTS-06
3	Unidades de:	CARRETA HILO DORADO X 132 MTS
45	Unidades de:	CARRETA HILO DORADO X 132 MTS
31	Unidades de:	COLBON SIPEGA 250 GR
24	Unidades de:	CORRECTOR LAPIZ LIQUIDO DORICOLOR
12	Unidades de:	PEGANTE EN BARRA SIPEGA 15 GRS
300	Unidades de:	CARPETA CELUGUIA OFICIO HORIZONTAL
130	Unidades de:	RESMA PAPEL BOND OFICIO 75 GR REPROGRAF
29	Unidades de:	CLIP MARIPOSA TRITON, CAJA X50
290	Unidades de:	RESMA PAPEL BOND CARTA 75 GR REPROGRAF
160	Unidades de:	LAPICERO KILOMETRICO 100 CON TAPA
56	Unidades de:	CINTA ENMASCARAR CELLUX 18X20
35	Unidades de:	CARPETA PLASTICA BISEL OFICIO
400	Unidades de:	CARTULINA OPALINA CARTA
80	Unidades de:	LAPIZ MIRADO N.2 COLOMBIA
100	Unidades	BORRADOR NATA 724 PEQUEÑO



## Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Medida Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

	de:	
100	Unidades de:	SACAPUNTA METALICO SENCILLO
2	Unidades de:	COSEDORA INDUSTRIAL GP 290 100 HOJAS
30	Unidades de:	BLOCK IRIS CARTA PRIMAVERA
45	Unidades de:	BOMBA R - 9, PQTE X 50 RUMATEX
20	Unidades de:	CARTON PAJA X 1/4 PLIEGO CREMA
10	Unidades de:	CARTON PAJA X 1/2 PLIEGO CREMA
100	Unidades de:	CARTULINA BRISTOL, PLIEGO 70 X 100
100	Unidades de:	CARTULINA PLANA, SURTIDA
24	Unidades de:	CHINCHE PLASTIFICADO TRITON, CAJA X 50
30	Unidades de:	CINTA ENMASCARAR CELLUX 24X20
25	Unidades de:	GANCHO LEGAJADOR TRITON, CAJA
10	Unidades de:	CORRECTOR LAPIZ LIQUIDO DORICOLOR
144	Unidades de:	FOMI PLIEGO 4 CARTAS, COLORES SURTIDOS
3	Unidades de:	GANCHO NODRIZA AMARILLO (ROPA PQÑO), X 1728
6	Unidades de:	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS NORMA
36	Unidades de:	MARCADOR PERMANENTE DORICOLOR
6	Unidades de:	HUELLERO PEQUEÑO MERLETO
16	Unidades de:	MIRELLA X LIBRA
2	Unidades de:	CONTAC TRANSPARENTE X 20 MTS. TRANSPARENTE
300	Unidades de:	PAPEL SEDA PLIEGO
26	Unidades de:	PEGANTE EN BARRA SIPEGA 25 GRS
10	Unidades de:	PILA AAA ALCALINA MAXELL, PAR
10	Unidades de:	PILA AA ALCALINA MAXELL, PAR
24	Unidades de:	SILICONA LIQUIDA POINTER X 250 ML
24	Unidades	SILICONA LIQUIDA POINTER X 60 ML



# Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Medida Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

	de:	
200	Unidades de:	CARPETA CELLUGUIA CARTA HORIZONTAL
8	Unidades de:	A - Z CARTA FABRIFOLDER
1	Unidades de:	ROLLO DE PAPEL KRAFF 1.20 CMS X 20 KILOS
1	Unidades de:	ROLLO DE PAPEL KRAFF 1.50 CMS X 20 KILOS
45	Unidades de:	CHOCOLATINA MEDIANA JUMBO
100	Unidades de:	BOLSA METALIZADA 8 X 12 CMS
50	Unidades de:	ENVASE PLASTICO DE 500 CC CON ASPERSOR
100	Unidades de:	CHOCOLATINA JET N.1

## ESTUDIO DE MERCADO- COTIZACIONES PREVIAS

	PROVEEDOR	VALOR
COTIZACIÓN 1	PAPELERIA EL ANCLA	9,483,200
COTIZACIÓN 2	AG DISTRIBUCIONES	9,749,700
COTIZACIÓN 3	PAPELERIA ESTUDIANTIL	9,620,670

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en : NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$9.617.856), IVA incluido, por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: (Especificaciones esenciales)

Valor Estimado: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$9.617.856), Presupuesto oficial asignado teniendo en cuenta los precios del mercado, incluyendo los impuestos del Ley y el IVA. La imputación presupuestal se hará soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 13 del 14 de septiembre de 2021.

- Duración o plazo: 4 días después de tomado el pedido o de acuerdo con lo estipulado en el contrato u orden de servicio que para tal efecto se firme.
- Forma de pago: Una vez se reciban a satisfacción los bienes o servicios solicitados.
- Lugar de Ejecución I. E. JUAN XXIII.

#### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

Dirección: Calle 49 No. 96A- 11 Teléfonos: 446 11 00 / 446 10 90  
E-mail: ie.juanxxiii@medellin.gov.co



# Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Medida Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

- Se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe.
- **Propuesta económica:** El que oferte el menor precio, siempre y cuando satisfaga las necesidades técnicas o específicas del bien o servicio solicitado en la invitación.
- Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas y de calidad que en ellos se describen.
- En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia en las instalaciones de la institución educativa, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo de cincuenta mil pesos (\$50.000). El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente.
- Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho.
- Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y cumpla con todas las condiciones.

## 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN:

La institución Educativa I. E. JUAN XXIII fundamenta el proceso de contratación según Acuerdo 1 del 24 DE MARZO DE 2021, hasta los 20 SMLV.

La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la contratación pública (SECOP), de acuerdo a la Ley 1174 de 2011, artículo 94 y el artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, en la página web de la Institución educativa o en las instalaciones de la Institución Educativa.

## 7. ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el valor es inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere el decreto 734 de 2012. Y además el pago se realizará unavez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

**8. CRONOGRAMA:** Para el desarrollo del proceso se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRAMITE NECESARIOS	TERMINOS	RESPONSABLE
Apertura del proceso (Invitación)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudios y documentos previos</li><li>• Definición de los requisitos técnicos</li></ul>	14 de septiembre de 2021	Rector(a)



# Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Medida Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Requisitos habilitantes</li><li>• Definición de la ubicación física en dónde se prestará el servicio</li></ul>		
Apertura del proceso (Invitación)	Resolución Rectoral	14 de septiembre de 2021	Rector(a)
Cierre del proceso	Fecha límite para el recibo de propuestas	16 de septiembre de 2021	Rector(a)
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificación de requisitos habilitantes</li><li>• Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias</li></ul>	17 de septiembre de 2021	Rector(a)
Publicación del Informe	Publicación del Informe de evaluación	17 de septiembre de 2021	Rector(a)
Respuesta a Observaciones	Respuesta a Observaciones	17 de septiembre de 2021	Rector(a)
Adjudicación o Declaratoria Desierta	Resolución de adjudicación o resolución de declaratoria desierta	20 de septiembre de 2021	Rector(a)
Celebración del contrato	Firma del contrato	21 de septiembre de 2021	Rector(a)

ALBERTO LAN FUENTES  
RECTOR